



MINISTERIO DE ECONOMÍA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

*

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE NORMATIVA Y PROCESO
DE CIERRE CONTABLE**

DIVISION CONTABLE DE LA GERENCIA FINANCIERA

PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016

SAN SALVADOR, ABRIL DE 2017



ÍNDICE

N°	CONCEPTO	PÁGINA
I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
III.	LOGROS.....	2
IV.	ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS.....	2
V.	MARCO LEGAL.....	2
VI.	LIMITANTES DE LA VERIFICACIÓN.....	2
VII.	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	3
VIII.	SEGUIMIENTO.....	3
IX.	CONCLUSIONES.....	3
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4



INFORME DE VERIFICACIÓN DE NORMATIVA Y PROCESO DE CIERRE CONTABLE 2016

I. INTRODUCCION

El proceso de cierre anual del periodo contable, es realizado por la Gerencia Financiera, por medio de la División Contable, el cual consiste en cerrar las asignaciones presupuestarias y de gastos del ejercicio financiero fiscal, establecido en la normativa del Ministerio de Hacienda, específicamente por medio del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

La revisión se efectuó con el propósito de comprobar los procesos correspondientes al cierre contable, la elaboración de los diferentes Estados Financieros y las respectivas Notas Explicativas, en apego a la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda.

La verificación fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en lo aplicable, el Manual de Auditoría Interna del MINEC y para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Trabajo que esta Gerencia desarrolla para el presente año.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General:

Constatar que el cierre anual se realizó en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y técnicas vigentes, así como la correcta aplicación contable y documentación de soporte.

Objetivos Específicos:

- Comprobar que el cierre contable es realizado según el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria y demás normativa legal aplicable.
- Determinar el apropiado registro contable de las operaciones de ajuste del cierre anual y su documentación de soporte.
- Elaborar el Informe de resultados correspondiente.





III. LOGROS.

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron condiciones que fueron informadas, de las cuales se proporcionó la documentación de evidencia por parte de la División Contable, siendo superadas por tomar en cuenta las recomendaciones proporcionadas por auditoría interna.

IV. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS.

Se verificó el proceso de cierre contable por el periodo de enero a diciembre de 2016, realizado a la Gerencia Financiera.

Los procedimientos desarrollados se resumen a continuación:

1. Se constató que la División Contable mantenga un detalle de los Depósitos en el Tesoro Público.
2. Se examinó que los saldos de las Inversiones en Existencias del Departamento de Almacén, se encuentren conciliados con la contabilidad institucional.
3. Se comprobó que el saldo de la cuenta Embargos Judiciales, se encuentre conciliada con la División de Tesorería.
4. Se verificó que las conciliaciones de saldos entre los Departamentos de Almacén y Activo Fijo, se encuentren debidamente documentadas.

V. MARCO LEGAL

La normativa que se aplicó a la presente revisión, se detalla a continuación.

- a) Ley y Reglamento de la Administración Financiera Integrado,
- b) Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria,
- c) Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado,
- d) Normas Técnicas de Control Interno (NTCI) específicas del MINEC.

VI. LIMITANTES DE LA VERIFICACIÓN

La evaluación se realizó específicamente a los procesos que se indican en el presente informe, por lo que pueden existir situaciones, que por encontrarse fuera del marco muestral y alcance delimitado, no hayan sido determinadas durante el examen.





VII. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

En el proceso de cierre contable del ejercicio 2016, se comprobó que la Gerencia Financiera, a través de la División Contable, efectuó los registros contables conforme a la normativa SAFI, emitiendo los respectivos informes al cierre contable pertinente.

Es importante mencionar que las actas de conciliaciones de saldos con las áreas de existencias relacionadas (almacén, activo fijo e intangible), elaboradas para el cierre del periodo contable, sean documentadas con la evidencia que corresponde.

VIII. SEGUIMIENTO

Respecto al cierre del ejercicio financiero de enero a diciembre de 2015, no se realizó la verificación, debido a que en la fecha que se programó por parte de esta Gerencia, también la Corte de Cuentas de la República se encontraba verificando dicho aspecto y la División contable les había proporcionado toda la información, por lo que se consideró no efectuarla, a fin de no duplicar esfuerzos, por tal razón, no existen recomendaciones para el seguimiento respectivo.

IX. CONCLUSIONES

En la verificación al Cierre Contable Anual 2016, no se determinaron condiciones relevantes que ameriten incorporarse en este informe.

Los registros de ajuste y de cierre en la División Contable, se realizaron conforme a la normativa del Sistema de Administración Financiera del Estado.

Las actas de conciliaciones de saldos entre departamentos relacionados con la División Contable, se encuentran adecuadamente preparadas; no obstante, la evidencia se encuentra anexa en las partidas de consumo, depreciación o amortización, según corresponda.

Asimismo, se agradece a la División Contable, de la Gerencia Financiera su colaboración en el resultado de la presente verificación.





X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente examen no constituye una auditoría financiera o especial, se refiere únicamente a la comprobación del procedimiento para el cierre contable respectivo, por lo que pueden existir artículos de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental no cumplidos íntegramente; no obstante, se cumplen los aspectos generales aplicables. Asimismo, este informe es para propósitos especiales, por lo que no se expresa opinión respecto de los Estados Financieros en su conjunto.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Juan Alberto Castro
Auditor Interno

San Salvador, 21 de abril de 2017

